



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 148 del programa

**Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana
y las Naciones Unidas en Darfur**

**Informe de ejecución financiera correspondiente al
período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y
el 30 de junio de 2008 e informe sobre la marcha de la
ejecución del presupuesto para el período comprendido
entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009
de la Operación Híbrida de la Unión Africana y
las Naciones Unidas en Darfur**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran a continuación supondrían una reducción de 100 millones de dólares en la suma que se prorrateará entre los Estados Miembros para el mantenimiento de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2009.

2. Al final del presente informe se enumeran los documentos estudiados y utilizados por la Comisión Consultiva en su examen de la financiación de la UNAMID. Durante su examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes aportaron información adicional y aclaraciones.



II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008

3. La UNAMID fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 1769 (2007) por un período inicial de 12 meses. De conformidad con la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, la Comisión Consultiva, en una carta de fecha 8 de agosto de 2007, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de hasta 50 millones de dólares para atender las necesidades más inmediatas y esenciales de la UNAMID, y reembolsar a los países que aportaron contingentes a la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) los costos asociados con el personal de los contingentes militares desplegados en Darfur en el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2007.

4. La Asamblea General, en su resolución 62/232, estableció una cuenta especial para la UNAMID y consignó la suma de 1.275.653.700 dólares en cifras brutas (1.264.273.500 dólares en cifras netas) para el establecimiento de la Operación en el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008. La suma total se ha prorrateado entre los Estados Miembros.

5. En el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2007, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) prestó apoyo a la aplicación del módulo de apoyo en gran escala para la AMIS. Se transfirieron cargos asociados por valor de 84.769.102 dólares a la UNAMID una vez que la Asamblea General estableció la cuenta especial para la Operación y se consignaron recursos para ella.

6. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1769 (2007), también decidió que no más tarde del 31 de diciembre de 2007 la UNAMID asumiría los poderes traspasados de la AMIS con miras a lograr una capacidad operacional y una dotación de efectivos plenas tan pronto fuera posible a partir de entonces. Como indica el Secretario General en el párrafo 10 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/535), la transferencia de competencias tuvo lugar el 31 de diciembre de 2007, como estaba previsto. Con el establecimiento de la UNAMID, la oficina regional de la UNMIS en El Fasher y las tres suboficinas de Nyala, El Geneina y Zalingei se integraron en la UNAMID a partir del 1° de enero de 2008, junto con los recursos asociados, que incluían 563 puestos.

7. Los gastos en el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 ascendieron a 1.056.478.600 dólares en cifras brutas (1.049.786.300 dólares en cifras netas) frente a una consignación de 1.275.653.700 dólares en cifras brutas (1.264.273.500 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante, de 219.175.100 dólares en cifras brutas (214.487.200 dólares en cifras netas) representa, en términos generales, el 17,2% de la consignación total.

8. El análisis de las diferencias que figura en la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto indica que los gastos inferiores a los previstos se relacionan principalmente con el retraso en el despliegue de los contingentes militares, las unidades de policía constituidas, el personal de contratación internacional y nacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas; menores necesidades de las presupuestadas para viajes oficiales; el retraso en la ejecución de proyectos de construcción y menores necesidades de servicios de aeródromos. Los gastos inferiores a los previstos se contrarrestaron en parte por mayores necesidades para observadores militares, policías de las Naciones Unidas y transporte terrestre.

9. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información relativa a determinados objetos de gastos presentada en el informe sobre la ejecución del presupuesto figuran, cuando procede, en el análisis que se hace en los párrafos siguientes del informe del Secretario General (A/63/544) sobre la marcha de la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009.

III. Informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

10. La Asamblea General, en su resolución 62/232 B, consignó la suma de 1.499.710.000 dólares en cifras brutas (1.479.336.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNAMID en el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009. En la misma resolución, la Asamblea prorrateó entre los Estados Miembros la suma de 849.855.000 dólares para el mantenimiento de la Operación en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2008.

11. El Secretario General presentó el informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto de la UNAMID para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/63/544) en respuesta a la solicitud de la Comisión Consultiva que figuraba en su informe sobre el proyecto de presupuesto de la UNAMID para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/62/781/Add.14, párr. 34), que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 62/232 B. El informe incluye información sobre la marcha de la ejecución del presupuesto al 30 de septiembre de 2008, basándose en la designación aprobada por la Asamblea General para la UNAMID en su resolución 62/232 B, así como en información sobre los progresos en la aplicación de las medidas adoptadas en respuesta a las solicitudes formuladas por la Asamblea General y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva refrendadas por la Asamblea.

12. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de septiembre de 2008, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 2.174.258.000 dólares para la UNAMID en los períodos comprendidos entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 y el 1° de julio y el 31 de diciembre 2008. Los pagos recibidos en esa misma fecha ascendían a 1.229.222.000 dólares, lo que arrojaba un saldo pendiente de 945.036.000 dólares. Al 1° de diciembre de 2008, el efectivo disponible para la Operación era de 684.900.000 dólares. Después de deducir la reserva operacional para tres meses, estimada en 320 millones de dólares, el efectivo disponible era de 364.900.000 dólares.

13. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de septiembre de 2008, se adeudaba una suma estimada en 9.261.000 dólares para el reembolso de los costos de los contingentes y 34.819.000 dólares para el equipo de propiedad de los contingentes. En respuesta a su solicitud, se informó también a la Comisión de que, según las previsiones del Secretario General, se necesitarían 66 memorandos de entendimiento asociados con el despliegue a la UNAMID de contingentes militares y unidades de policía constituidas, así como sus equipos respectivos. Al 27 de noviembre de 2008, se habían firmado 3 de esos memorandos, 12 se habían presentado a los Estados Miembros para su aprobación y otros 20 se presentarían a fines de diciembre de 2008, 11 se estaban negociando y 20 todavía no se habían negociado.

14. Por lo que respecta a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, no se habían presentado reclamaciones desde el inicio de la Operación. Las obligaciones por liquidar ascendían a 150.000 dólares.

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de noviembre de 2008, la ocupación de puestos en la UNAMID en el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 era la siguiente:

	<i>Puestos autorizados^a</i>	<i>Plan revisado^b</i>	<i>Puestos ocupados</i>
Observadores militares	240	180	161
Contingentes militares	19 315	11 156	9 788
Policía de las Naciones Unidas	3 772	2 012	2 111
Unidades de policía constituidas	2 660	420	430
Puestos			
Personal internacional	1 495	760	760
Personal nacional	3 415	2 046	1 903
Personal temporario general			
Personal internacional	59	59	28
Personal nacional	40	40	12
Voluntarios de las Naciones Unidas	548	321	248

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

^b Representa la dotación del plan revisado que figura en el informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto para el período 2008/2009 (A/63/544).

16. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del presupuesto, la UNAMID ha formulado y está ejecutando un plan de despliegue revisado para el período hasta el 30 de junio de 2009. De conformidad con el plan revisado, aproximadamente el 60% de la dotación autorizada de la Operación estará sobre el terreno para fines de diciembre de 2008 y el 80% para el 31 de marzo de 2009, con el despliegue total de los efectivos autorizados para el 30 de junio de 2009. En el cuadro 1 del informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto figura información detallada sobre el plan revisado. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, después de la declaración en julio de 2008 de la fase de seguridad IV, había disminuido el ritmo del despliegue y la contratación. Sin embargo, continuaban los esfuerzos por contratar y desplegar personal militar y civil, ya que se consideraba que una mayor presencia de las Naciones Unidas en la zona de la misión aumentaría la seguridad y la estabilidad y, potencialmente, permitiría disminuir la fase de seguridad.

17. En el cuadro 2 del informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto figura información sobre los factores de demora en el despliegue y la contratación por categoría de personal. Esos factores tienen en cuenta posibles cambios debido al efecto de factores externos, entre ellos la situación de seguridad, la generación de fuerzas y la capacidad de proveedores y contratistas.

18. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro que mostraba los gastos efectivos (al 31 de octubre de 2008) y los previstos para el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (véase el

anexo D). Al final del ejercicio económico en curso se estima que el total de gastos ascenderá a 1.499.710.000 dólares, una suma igual a la consignada.

19. Las necesidades previstas para el período que abarca el informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto están dentro de la suma consignada por la Asamblea General en su resolución 62/232 B para el mantenimiento de la UNAMID en el período 2008/2009. Sin embargo, como se indica en el informe, la distribución de las necesidades de recursos ha cambiado (véase el anexo II). Las nuevas necesidades para el transporte aéreo de equipo de propiedad de los contingentes y de propiedad de las Naciones Unidas desde El Obeid y Port Sudan para despachar los envíos pendientes y transportar equipo fundamental de propiedad de los contingentes directamente desde los países que lo aportan a Darfur; los gastos de flete asociados con el despliegue de equipo de propiedad de los contingentes previstos en el período 2007/2008 y aplazados al período 2008/2009; y los trabajos adicionales de construcción para prestar apoyo al despliegue de personal necesario tras las demoras de 2007/2008 se compensarán por menores necesidades asociadas con el calendario revisado de despliegue de personal militar y civil y menores necesidades para adquisiciones en el año presupuestario actual de instalaciones prefabricadas, generadores y vehículos de pasajeros, ya que algunas de las adquisiciones de equipo previstas para 2008/2009 se realizaron en el período 2007/2008.

20. La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por la Operación para ejecutar su mandato, a pesar de los problemas logísticos y otro tipo a que se enfrenta en la zona de la misión (véase A/63/544, párrs. 7 a 14).

21. La Comisión Consultiva también observa que en el informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto se indica que el recién nombrado Mediador Principal Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas llegó al Sudán el 25 de agosto de 2008. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Mediador Principal Conjunto había establecido su residencia en El Fasher. En la actualidad se está realizando un examen de la estructura de la plantilla del Grupo Mixto de Apoyo a la Mediación y su mecanismo de apoyo, y los ajustes resultantes en la plantilla se presentarán en el proyecto de presupuesto para 2009/2010.

22. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre objetos de gastos concretos figuran en los párrafos siguientes.

Personal militar y de policía

23. Las necesidades previstas, de 647,2 millones de dólares para personal militar y de policía, se basan en el plan revisado de despliegue mencionado en el párrafo 16 *supra*, que tiene en cuenta factores de demora en el despliegue del 5% para los observadores militares y el 20% para los contingentes militares, los agentes de policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas (véase también párr. 15 *supra*). En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que todavía no se habían preparado las listas de la mayoría de las unidades que debían desplegarse a partir del 1° de enero de 2009, y todavía no se habían determinado algunos contingentes. **A juicio de la Comisión, el calendario revisado de despliegue para el resto del período podría verse afectado por diversos factores. En consecuencia, la Comisión recomienda que se aplique un factor de demora en el despliegue del 35% al plan revisado de despliegue para los contingentes militares y el personal de policía para el resto del período 2008/2009, en lugar del 20% indicado por el Secretario General.**

24. Los gastos previstos para los fletes y el despliegue de equipo de propiedad de los contingentes (89,3 millones de dólares) incluyen necesidades adicionales para el despliegue de equipo de propiedad de los contingentes asociado con los batallones, compañías y unidades que no se desplegaron como estaba previsto en el período 2007/2008, así como nuevas necesidades asociadas con el transporte por vía aérea de equipo fundamental de propiedad de los contingentes directamente de algunos países que aportan contingentes a Darfur.

25. Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento general de los gastos de flete para el equipo de propiedad de los contingentes era resultado de un cambio del concepto de despliegue para incluir un mayor porcentaje de transporte por vía aérea a fin de acelerar el ritmo del despliegue a Darfur en el período 2008/2009. En respuesta a su solicitud, también se informó a la Comisión de que, al 26 de noviembre de 2008, había 18 contenedores, 30 vehículos y 6 contenedores de carga fraccionada a granel a la espera de transporte desde Port Sudan, y 50 contenedores, 172 vehículos y 143 contenedores de carga fraccionada a la espera de transporte desde El Obeid. **Habida cuenta de los obstáculos al transporte terrestre de equipo pesado (véase A/63/544, párrs. 7 y 12) y la acumulación consecuente de contenedores, vehículos y carga fraccionada a granel en Port Sudan y El Obeid, la Comisión observa las iniciativas emprendidas por la Operación para acelerar el transporte de equipo de propiedad de los contingentes utilizando más el transporte por vía aérea. La Comisión recomienda cautela en este contexto a fin de asegurar que, en la medida de lo posible, los contingentes y su equipo lleguen al teatro de operaciones aproximadamente al mismo tiempo.**

26. La Comisión Consultiva, en su informe sobre el proyecto de presupuesto para la UNAMID en el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, observó que el costo diario medio de las raciones para los contingentes militares y las unidades de policía constituidas de la UNAMID era de 26,18 dólares, mientras que la tasa correspondiente a la UNMIS era de 6,34 dólares (véase A/62/781/Add.14, párr. 16). En ese contexto, la Comisión recalcó la importancia de garantizar el suministro sin interrupciones de raciones suficientes y de buena calidad para los contingentes militares y señaló que debía realizarse un examen de distintas opciones de soluciones más eficaces en relación con los costos, incluso respecto del transporte de las raciones (ibíd.). En respuesta a esa preocupación, el Secretario General, en el párrafo 37 de su informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto, señaló que el proceso de adquisiciones para concertar un contrato de servicios de raciones a largo plazo finalizaría próximamente y se esperaba que el nuevo contrato entrara en vigor el 26 de enero de 2009. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que el Comité de Contratos de la Sede estaba examinando el nuevo contrato.

27. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que, para el período 2007/2008, el costo diario medio de las raciones con el contrato actual era de 17,853 euros, unos 26 dólares con un tipo medio de cambio de 1,5 dólares por euro. En la actualidad las raciones se adquieren en Dubai y se transportan a Darfur por vía aérea. **Teniendo en cuenta que el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas al 9 de diciembre de 2008 era de 1,29 dólares por euro (0,78 euros por dólar), la Comisión Consultiva recomienda que se ajuste el crédito para raciones en consecuencia. Esto representaría una reducción de aproximadamente el 15%.**

28. Inicialmente la UNAMID había previsto proporcionar alojamiento al 30% de su personal con derecho a dietas por misión. Sin embargo, debido al elevado nivel de inseguridad y a la escasez de alojamientos adecuados en El Geneina y Zalingei, la Operación ha decidido construir alojamientos para hasta el 60% del personal de contratación internacional, observadores militares y agentes de policía de las Naciones Unidas. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con la instrucción administrativa ST/AI/1997/6/Amend.1, cuando se proporciona alojamiento gratuito al personal de una misión, se deduce de las dietas todo el componente de alojamiento. Sin embargo, como el alojamiento que en la actualidad se proporciona al personal de la UNAMID es compartido y se considera que sus condiciones son inferiores a la norma, sólo se deduce de las dietas el 25% del componente de alojamiento.

29. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones presupuestarias que figuran en el informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto disponen el pago de dietas por misión para una media mensual de 1.436 personas (personal civil de contratación internacional, personal militar y de policía), que utilizarían los alojamientos proporcionados por la UNAMID en el período 2008/2009, una cifra que representa aproximadamente el 30% de la dotación general media de personal que recibe dietas por misión. En la actualidad, en todos los sectores y todos los emplazamientos utiliza los alojamientos proporcionados por la UNAMID una media de 1.080 personas, incluido personal civil, militar y de policía. Se considera que todos los alojamientos ya construidos o que construirá la UNAMID para alojar al personal con derecho a recibir dietas por misión tienen condiciones inferiores a la norma, ya que carecen de servicios básicos y tienen instalaciones comunes.

Personal civil

30. Los gastos previstos, de 168,2 millones de dólares, en la partida de personal civil sufragarían los sueldos y otros gastos conexos asociados con el personal de contratación internacional, el personal de contratación nacional, los Voluntarios de las Naciones Unidas y el personal de contratación internacional y nacional financiado con cargo a los fondos para personal temporario, y se basan en el calendario revisado de despliegue que se indica en el cuadro 1 del informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto (A/63/544), teniendo en cuenta un factor de demora en el despliegue del 25% para todas las categorías de personal civil.

31. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se mostraba el estado de los puestos ocupados por el personal de contratación internacional por secciones al 20 de noviembre de 2008. Del total de 1.495 puestos aprobados, se habían cubierto 744. Posteriormente, se informó a la Comisión de que al 30 de noviembre de 2008 se habían cubierto 760 puestos de contratación internacional. La Comisión Consultiva observa el calendario de despliegue revisado que figura en el cuadro 1 del informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto. También observa las iniciativas emprendidas por la UNAMID para llenar los puestos civiles, inclusive orientar sus actividades hacia personal de contratación internacional de misiones que se están reduciendo, como la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y la Misión de las Naciones Unidas en Nepal. **Sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones en Darfur y el hecho de que, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que no era probable que se revisara la fase de**

seguridad actual (fase IV, declarada en julio de 2008) hasta el segundo trimestre de 2009, la Comisión duda que se pueda lograr el calendario de despliegue previsto para el personal civil de contratación internacional. En consecuencia, la Comisión recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 30% al plan revisado de despliegue del personal internacional, en lugar del 25% indicado por el Secretario General (véase A/63/544, cuadro 2).

32. En su informe sobre el proyecto de presupuesto para la UNAMID en el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, la Comisión Consultiva reiteró su solicitud de que se examinara la asignación de puestos sobre la base del volumen de trabajo y la experiencia efectivas (véase A/62/781/Add.14, párr. 19). El Secretario General, en el párrafo 49 de su informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto, afirma que tras la declaración de la fase de seguridad IV en julio de 2008, el traslado consecuente de más de 300 funcionarios a Entebbe y El Obeid y la suspensión de la contratación durante más de un mes, la Operación no había podido hacer el examen solicitado de la asignación de puestos. No obstante, según el Secretario General, se estaba estableciendo un comité de examen de la plantilla para analizar la estructura de personal de la Operación y se informaría de los resultados en el contexto del proyecto de presupuesto de la UNAMID para 2010/2011. **La Comisión Consultiva espera que el examen de la plantilla se realice en el plazo previsto.**

Gastos operacionales

33. Como se indica en el párrafo 59 del informe del Secretario General, las necesidades previstas por valor de 684,3 millones de dólares en la partida de gastos operacionales representan principalmente gastos de capital necesarios para que la UNAMID consiga una capacidad adecuada para mantener sus objetivos de despliegue al 30 de junio de 2009 y prestar apoyo a su plan de construcción, teniendo en cuenta las inversiones realizadas en el período 2007/2008 y las nuevas necesidades. Los retrasos en las adquisiciones y la construcción en el ejercicio económico anterior han hecho que hubiera que trasladar parte de las necesidades básicas a períodos posteriores.

34. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que durante el ejercicio 2007/2008 la labor principal de construcción de los cuatro macrocampamentos de El Fasher, Nyala, El Geneina y Zalingei había estado a cargo de Pacific Architects and Engineers (PAE), un contratista internacional. Entre las obras realizadas se contaban la construcción de campamentos de tránsito para 1.250 personas en El Fasher, Nyala y El Geneina, un campamento de tránsito para 200 personas en Nyala, carreteras internas, alambradas con zanjas y bermas, un hospital de nivel III en Nyala y una clínica de nivel I en Zalingei, almacenes y generadores de electricidad. Se emitieron un total de 38 encargos al contratista correspondientes a distintas soluciones y servicios de gestión del programa. Los pedidos de adquisiciones ascendieron a un valor total de 134 millones de dólares.

35. Los proyectos de ingeniería, que según las previsiones iniciales estarían terminados durante los dos primeros años de la Operación, continuarán previsiblemente hasta finales del período 2009/2010. El plan de ingeniería revisado consta de tres etapas: a) un plan de trabajo a corto plazo hasta finales de diciembre de 2008; b) un plan de trabajo a mediano plazo de enero a junio de 2009; y c) un plan de trabajo a largo plazo de julio de 2009 a junio de 2010 (véase A/63/544,

párrs. 33 y 34). A su pedido, la Comisión Consultiva recibió una lista de los grandes proyectos de ingeniería que se realizarán durante los ejercicios económicos 2008/2009 y 2009/2010 (véase el anexo III).

36. El contrato con PAE finalizó en octubre de 2008, fecha en la cual los trabajos que se le habían encomendado estaban en distintas fases de ejecución (60% a 80%). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que PAE se había centrado principalmente en la construcción de los macrocampamentos y no había participado en la construcción ni el mantenimiento de los anteriores campamentos de la AMIS ni otras instalaciones de la UNAMID. La Operación tiene previsto continuar la construcción de los macrocampamentos, así como la ejecución de otros proyectos de ingeniería, utilizando contratistas comerciales locales, capacidades de ingeniería militar y recursos internos. Además, la UNAMID piensa concluir un memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para la prestación de servicios de gestión de proyectos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el memorando de entendimiento con la UNOPS todavía estaba en fase de negociación y que se esperaba que los servicios de gestión de proyectos en cuestión se prestaran en relación con una gama de proyectos de construcción conforme a las prioridades detectadas en el plan del programa de construcción revisado para 2008/2009 y 2009/2010.

37. La Comisión Consultiva acoge con satisfacción las actividades realizadas por la UNAMID para responder a las cambiantes circunstancias modificando el plan de ingeniería y analizando soluciones innovadoras de gestión para la prestación de servicios de construcción y por contrata. Sin embargo, en el informe sobre la marcha de la ejecución no queda claro cómo funcionarán en la práctica las nuevas disposiciones para los servicios por contrata. Además, no se ofrecen suficientes detalles sobre el calendario para la ejecución del plan de ingeniería. Por tanto, la Comisión recomienda que el Secretario General ofrezca información actualizada detallada sobre las obras de ingeniería y construcción, con el calendario previsto y la descripción de las medidas adoptadas para garantizar una transición sin problemas del contratista único a otros proveedores, en el proyecto de presupuesto para la UNAMID correspondiente al período 2009/2010. La Comisión también confía en que se documente y se comparta la experiencia adquirida de utilizar excepcionalmente un contrato de adquisiciones con un solo proveedor. En vista de los tipos de gastos y las modificaciones del plan de ingeniería, la Comisión considera que los recursos utilizados para instalaciones e infraestructura serán probablemente hasta un 10% inferiores a lo previsto por el Secretario General.

38. Como se mencionó en el párrafo 25 *supra*, el alto grado de dependencia de los medios aéreos resultaría en unos gastos previstos de 227,3 millones de dólares en la partida presupuestaria de transporte aéreo. Ese importe incluye los gastos de alquiler y funcionamiento de aeronaves, los servicios de aeródromos, los derechos de aterrizaje y servicios de tierra, equipo y suministro y seguros de responsabilidad civil. La previsión también incluye un factor de demora en el despliegue del 15% (véase A/63/544, párr. 64).

39. Como se indica en el párrafo 13 del informe sobre la marcha de la ejecución, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la UNAMID lograron el acuerdo del Gobierno del Sudán para que la Operación utilizara los aeropuertos

de El Fasher y Nyala con un horario ampliado. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNAMID había comenzado a utilizar el horario ampliado en ambos aeropuertos, así como en el nuevo aeropuerto de El Geneina, el 15 de noviembre de 2008. También se informó a la Comisión de que el Gobierno del Sudán había otorgado una autorización general de aterrizaje para las aeronaves de la UNAMID. **La Comisión Consultiva recibe con satisfacción esos acontecimientos y confía en que contribuirán a agilizar el despliegue del equipo de propiedad de los contingentes y los suministros de otro tipo.**

40. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de octubre de 2008, la flota aérea de la UNAMID estaba integrada por 6 aviones y 27 helicópteros, en lugar de 13 aviones y 39 helicópteros como se indicaba en el párrafo 64 del informe (A/63/544). Sin embargo, la Comisión señala que los gastos previstos para el período que finaliza el 30 de junio de 2009 se basan en las hipótesis que figuran en el párrafo 64 del informe sobre la marcha de la ejecución. **En opinión de la Comisión Consultiva, dada la lentitud del despliegue de aeronaves hasta la fecha, es poco probable que se cumplan los objetivos de despliegue previstos mencionados por el Secretario General en su informe. Además, pese a la ampliación del uso de los aeropuertos (véase párr. 39 *supra*), las operaciones aéreas siguen siendo limitadas. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se aplique un factor de demora en el despliegue de aeronaves del 25% en lugar del 15% previsto por el Secretario General.**

41. En una cuestión relacionada, la Comisión Consultiva observa que los gastos previstos relacionados con la construcción y la adquisición de equipo conexo incluyen nuevas necesidades asociadas con la mejora y la rehabilitación de las pistas de estacionamiento, las pistas de aterrizaje y las vías de rodaje y de acceso de los aeropuertos de Nyala, El Fasher y El Geneina, así como la rehabilitación de las zonas de estacionamiento e instalaciones de las terminales para el despegue y aterrizaje en condiciones de seguridad de las aeronaves de las Naciones Unidas (A/63/544, párr. 61). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el gasto total estimado para la reparación y ampliación de los tres aeropuertos de Darfur y del aeropuerto de El Obeid, utilizado por la UNAMID, asciende a aproximadamente 48,9 millones de dólares, desglosados de la siguiente forma: 11,6 millones de dólares para El Fasher; 11,6 millones de dólares para Nyala; 14,1 millones de dólares para El Geneina; y 11,6 millones de dólares para El Obeid. **Aunque la Comisión Consultiva reconoce que la Operación necesita realizar mejoras en algunas instalaciones aeroportuarias para responder a sus necesidades básicas y velar por la seguridad de las aeronaves y el personal de las Naciones Unidas, es de la opinión de que las obras y mejoras importantes de la infraestructura aeroportuaria nacional son responsabilidad del país receptor.**

IV. Conclusión

42. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNAMID para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 figuran en el párrafo 86 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/535). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 219.175.100 dólares y los ingresos y ajustes por valor de 6.268.100 dólares se acrediten a los Estados Miembros en la forma que determine la Asamblea.**

43. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNAMID para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2009 figuran en el párrafo 68 del informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto (A/63/544). La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 62/232 B, consignó la suma de 1.499.710.000 dólares para el mantenimiento de la UNAMID en el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009. La Comisión recuerda también que, en la misma resolución, la Asamblea prorrateó entre los Estados Miembros la suma de 849.855.000 dólares para el mantenimiento de la Operación en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2008.

44. **En relación con la petición del Secretario General de que se asigne la suma de 649.855.000 dólares para el mantenimiento de la Operación en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2009, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe y en vista del efectivo disponible actualmente para la Operación (véase párr. 12, *supra*), la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 549.855.000 dólares para el mantenimiento de la Operación durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2009.**

Documentación

- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/63/535)
- Informe sobre la marcha de la ejecución del presupuesto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/63/544)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (A/62/781/Add.14)
- Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2008/659)
- Resoluciones de la Asamblea General 62/232 y 62/232 B
- Resolución 1769 (2007) del Consejo de Seguridad

Anexo I

Gastos corrientes y previstos de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur al 31 de octubre de 2008

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Total de gastos previstos del 1º de julio de 2008 al 30 de junio de 2009</i>	<i>Gastos reales del 1º de julio de 2008 al 31 de octubre de 2008</i>	<i>Gastos reales en relación con gastos previstos (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	10 118,5	2 795,0	27,6
Contingentes militares	473 865,4	140 081,8	29,6
Policía de las Naciones Unidas	111 521,8	31 956,6	28,7
Unidades de policía constituidas	51 714,5	16 294,1	31,5
Subtotal	647 220,2	191 127,5	29,5
Personal civil			
Personal de contratación internacional	108 515,4	32 944,2	30,4
Personal de contratación nacional	35 676,5	9 266,2	26,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	16 084,3	2 780,1	17,3
Personal temporario general	7 949,1	1 297,4	16,3
Subtotal	168 225,3	46 287,9	27,5
Gastos operacionales			
Personal proporcionado por los gobiernos	211,8	–	–
Observadores electorales civiles	–	–	–
Consultores	537,4	–	–
Viajes oficiales	5 636,4	1 228,6	21,8
Instalaciones e infraestructura	266 333,1	86 613,6	32,5
Transporte terrestre	40 597,4	9 509,4	23,4
Transporte aéreo	227 325,1	128 576,6	56,6
Transporte naval	–	–	–
Comunicaciones	43 316,1	10 277,3	23,7
Tecnología de la información	24 401,0	5 401,7	22,1
Gastos médicos	14 543,4	6 133,2	42,2
Equipo especial	2 117,3	1 330,0	62,8
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	56 245,5	15 873,4	28,2
Proyectos de efecto rápido	3 000,0	–	–
Subtotal	684 264,5	264 943,8	38,7
Recursos necesarios en cifras brutas	1 499 710,0	502 359,2	33,5
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	16 560,0	3 027,3	–
Recursos necesarios en cifras netas	1 483 150,0	499 331,9	33,7
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–
Total de recursos necesarios	1 499 710,0	502 359,2	33,5

Anexo II

Distribución inicial y revisada de recursos para la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

(En miles de dólares EE.UU., redondeados)

<i>Categoría</i>	<i>Proyecto de presupuesto^a</i>	<i>Distribución inicial^b</i>	<i>Gastos previstos^c</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	11 596,2	11 596,2	10 118,5
Contingentes militares	509 445,0	452 448,6	473 865,4
Policía de las Naciones Unidas	141 728,6	130 751,6	111 521,8
Unidades de policía constituidas	79 172,3	54 955,8	51 714,5
Subtotal	741 942,1	649 752,2	647 220,2
Personal civil			
Personal de contratación internacional	143 891,1	124 161,3	108 515,4
Personal de contratación nacional	36 640,9	32 417,4	35 676,5
Voluntarios de las Naciones Unidas	14 247,1	14 135,8	16 084,3
Personal temporario general	8 910,0	8 910,0	7 949,1
Subtotal	203 689,1	179 624,5	168 225,3
Gastos operacionales			
Personal proporcionado por los gobiernos	250,5	250,5	211,8
Consultores	597,1	597,1	537,4
Viajes oficiales	6 262,7	6 262,7	5 636,4
Instalaciones e infraestructura	332 243,3	274 721,0	266 333,1
Transporte terrestre	52 313,6	51 547,7	40 597,4
Transporte aéreo	226 716,2	206 509,5	227 325,1
Comunicaciones	47 647,8	45 466,7	43 316,1
Tecnología de la información	24 401,0	24 401,0	24 401,0
Gastos médicos	18 806,4	16 562,8	14 543,4
Equipo especial	3 166,2	2 626,9	2 117,3
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	38 674,0	38 387,4	56 245,5
Proyectos de efecto rápido	3 000,0	3 000,0	3 000,0
Subtotal	754 078,8	670 333,3	684 264,5

<i>Categoría</i>	<i>Proyecto de presupuesto^a</i>	<i>Distribución inicial^b</i>	<i>Gastos previstos^c</i>
Recursos necesarios en cifras brutas	1 699 710,0	1 499 710,0	1 499 710,0
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	20 373,9	20 373,9	16 560,0
Recursos necesarios en cifras netas	1 679 336,1	1 479 336,1	1 483 150,0
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–
Total de recursos necesarios	1 699 710,0	1 499 710,0	1 499 710,0

^a Proyecto de presupuesto que figura en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la UNAMID para el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/62/791 y Corr.1 y 2).

^b Distribución inicial de la suma de 1.499.710.000 dólares consignada por la Asamblea General en su resolución 62/232 B.

^c Gastos previstos que figuran en el informe del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del presupuesto (A/63/544).

Anexo III

Grandes proyectos de ingeniería que se realizarán durante los ejercicios económicos 2008/2009 y 2009/2010

Ejercicio 2008/2009

- Construcción y ampliación de campamentos militares
- Obras preparatorias para campamentos de unidades militares en 4 macrocampamentos
- Construcción de campamentos para unidades de policía constituidas en los macrocampamentos
- Construcción de centros de policía comunitaria
- Mejora y rehabilitación de anteriores campamentos de la AMIS
- Construcción de carreteras pavimentadas en 4 macrocampamentos
- Construcción de vías de acceso de grava en 5 campamentos principales
- Construcción de helipuertos en 17 campamentos
- Proyectos de construcción y rehabilitación de pistas de aterrizaje (fase I)
- Construcción de alojamiento para el 30% del personal con derecho a dietas por misión
- Inicio de las obras de construcción de alojamiento para el resto (30%) del personal con derecho a dietas por misión
- Construcción de edificios de oficinas de dos plantas en todos los sectores y para la oficina sustantiva de El Geneina
- Construcción de hospitales de nivel III y de nivel II en Nyala y El Geneina
- Construcción o levantamiento de bases logísticas (fase I)
- Construcción y reparación de puentes (fase I)

Ejercicio 2009/2010

- Fin de la construcción de alojamiento para el personal con derecho a dietas por misión
- Construcción del resto de los campamentos para unidades de policía constituidas y contingentes, incluidas las vías de acceso
- Obras de infraestructura, como la excavación de pozos de agua y la construcción de sistemas de drenaje de agua de lluvia
- Construcción del resto de los centros de policía comunitaria
- Rehabilitación de aeródromos y construcción de helipuertos por todo el territorio de Darfur